



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** - - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/73/2022**, relativo al **Asunto General** formado con las cédulas de notificaciones electrónicas de fecha veinticuatro del mes y año en curso de Israel Esquivel Calzada y Edson Salvador Cervantes González, respectivamente, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes a través, en la primera, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE SALA de veintidós de agosto del año en curso**, dictada en el expediente al rubro indicado, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación que se anexa en versión electrónica firmada de la misma forma, y de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducente; en la segunda, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE SALA del día veintidós del mes y año en curso**, dictado en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se **solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: POR OFICIO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE y A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE**; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 11:48:14 y 12:14:04, respectivamente, del día veinticuatro de agosto del presente año. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.** - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de



Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



**ASUNTO GENERAL.****EXPEDIENTE: TEEC/AG/73/2022.**

La Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con las cédulas de notificaciones electrónicas de fecha veinticuatro del mes y año en curso de Israel Esquivel Calzada y Edson Salvador Cervantes González, respectivamente, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes a través, en la primera, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE SALA de veintidós de agosto del año en curso**, dictada en el expediente al rubro indicado, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación que se anexa en versión electrónica firmada de la misma forma, y de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducente; en la segunda, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE SALA del día veintidós del mes y año en curso**, dictado en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se **solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: POR OFICIO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE y A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE**; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 11:48:14 y 12:14:04, respectivamente, del día veinticuatro de agosto del presente año. Conste. - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** Con las cédulas de notificaciones electrónicas de fecha veinticuatro del mes y año en curso de Israel Esquivel Calzada y Edson Salvador Cervantes González, respectivamente, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/73/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro de agosto del año en curso de Israel Esquivel Calzada, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE SALA de veintidós de agosto del año en curso**, dictada en el expediente al rubro indicado, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación que se anexa en versión electrónica firmada de la misma forma, y de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en sus puntos de acuerdo a la letra se transcribe: -----

**“...PRIMERO.** La Sala Regional Xalapa es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.



**SEGUNDO.** En atención al principio de economía procesal, la Sala Regional Xalapa deberá remitir las constancias que integran el Cuaderno de Antecedentes SX-86/2022, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

**TERCERO.** Una vez recibidas las constancias relacionadas con el trámite del medio de impugnación, la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, deberá remitirlas al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda...”

**TERCERO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del ACUERDO DE SALA de fecha veintidós de agosto del presente año, descritas en los puntos que anteceden, emitida por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-276/2022, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente expediente, para los efectos legales que corresponda. -----

**CUARTO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro de agosto del año en curso de Edson Salvador Cervantes González, con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO DE SALA del día veintidós del mes y año en curso**, dictado en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se **solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: POR OFICIO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE y A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE;** recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). - -



**QUINTO:** Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio el ACUERDO DE SALA de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-276/2022, así como la documentación adjunta, a la **Diputación Permanente y a la Junta de Gobierno y Administración, ambas de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes, referente a la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

**SEXTO:** Así mismo, envíense a través de oficio digital, para conocimiento a las magistradas y el magistrado que integran este Tribunal Electoral copias simples digitalizadas de las cédulas de notificaciones electrónicas, ambas de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, de los actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-276/2022, y la documentación adjunta; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con el artículo 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Presidenta del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----




TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S I D E N C I A  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**BRENDA NOEMÍ DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR  
MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fecha (24 de agosto de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----  
